



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

919

ANEXO

ANGOL,

VISTOS:

09 MAYO 2018

- a) La Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) La Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios.
- d) Las Bases Administrativas Generales del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL**" ID=2745-23-LR18.
- e) El Decreto Exento N° 2615 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL**" ID=2745-23-LR18.
- f) El Decreto Exento N° 709 de fecha 29 de marzo de 2018 que adjudica la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL**" ID=2745-23-LR18.
- g) El Decreto Exento N° 797 de fecha 18 de abril de 2018 que designa Inspector Técnico de Obras al funcionario Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Angol, al Sr. Victor Hunter Cea.
- h) El Contrato de Ejecución de Obras para la "**CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL**" ID=2745-23-LR18, de fecha 18 de abril de 2018.
- i) El Decreto Exento N° 866 de fecha 27 de abril de 2018 que aprueba el Contrato "**CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL**" ID=2745-23-LR18 de fecha 18 de abril de 2018.
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obra.
- k) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

I) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1.- Desígnese a la **Srta. ANDREA CAMPOS MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, funcionario del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Angol y al **Sr. DIEGO ANTILLANCA RIVERA**, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, funcionario de la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Angol, como **Asesores Técnicos de Obras** de la Obra **"CONSTRUCCIÓN PRE-BÁSICA COLEGIO ARAGÓN, COMUNA DE ANGOL" ID=2745-23-LR18** adjudicada al contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 243.491.553 IVA Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/AAMS/VHC/vhc

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- DEM
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"